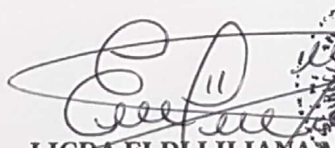


**REPORTE DE COMPRAS MENORES
DEL MES DE MARZO, 2019
DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA**

Orden Compra	Descripción	Fecha	Monto	
50-12-33-0022-2019	COMPRA DE COMPUTADORA PORTATIL PARA USO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA	06/03/2019	23,172.50	 Detalles
50-12-33-0021-2019	Compra de tres computadoras Secretarial para la Dirección Departamental de Educacion	06/03/2019	45,008.70	 Detalles


LICDA ELDI LILIANA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ISLAS DE LA BAHÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

República de Honduras

**Orden de Compra No.
50-12-33-0022-2019**

Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ISLAS DE LA BAHÍA

07/03/2019

Proveedor: Comunicaciones Globales S de R.L.

R.T.N.: 08019999400580

Dirección: Colonia Payaqui, Avenida Payaqui, casa 1618

Tel.: 2263-4444

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42600	1	1	Unidad	Equipos para Computación COMPUTADORA GERENCIAL, ALTA CALIDAD (ZONA 8) Garantía: 3 años Marca: DELL - Modelo: Inspiron135000 Impuesto Sobre Ventas	20,150.00	20,150.00 3,022.50	23,172.50
veintitres mil ciento setenta y dos con 50/100							
Observaciones: COMPRA DE DE UNA LAPTOP PARA USOS DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA							
Gran Total LPS							23,172.50

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: ELDI LILIANA MARTINEZ GERENTE DE NEGOCIOS 3272-3994

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
50-12-33-0021-2019**

Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ISLAS DE LA BAHIA

07/03/2019

Proveedor: CENTROMATIC S.A DE C.V.
Dirección: edificio lisboa, boulevard suyapa, contiguo a hotel alameda.

R.T.N.: 08019995320455
Tel.: 2232-1190

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42600	1	3	Unidad	Equipos para Computación COMPUTADORA SECRETARIAL, ALTA CALIDAD (ZONA 8) Garantía: 3 años Marca: HP - Modelo: PRO DESK 400 G4 SFF Impuesto Sobre Ventas	13,046.00	39,138.00 5,870.70	45,008.70
Lps. cuarenta y cinco mil ocho con 70/100							
Observaciones: COMPRA DE TRES COMPUTADORAS SECRETARIAL PARA LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ISLAS DE LA BAHIA							
Gran Total Lps.							45,008.70

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: ELDI LILIANA MARTINEZ GERENTE DE NEGOCIOS 3272-3994

Aprobado 
Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.